



**Nombre del alumno: Dara Pamela Muñoz  
Martínez**

**Nombre del profesor: Sergio Jiménez Ruiz**

**Nombre del trabajo: Controles de lectura**

**Materia: Medicina del trabajo**

**Grado: Quinto semestre**

Comitán de Domínguez Chiapas a 27 de mayo del 2022

**SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

El concepto de trabajo decente busca expresar aquel trabajo que dignifica y permite el desarrollo de las propias capacidades en un mundo globalizado; no es decente el trabajo que se realice sin respeto a los principios y derechos laborales fundamentales, ni el que no permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo, ni el que se lleva a cabo sin protección social. Ni aquel que excluye el diálogo social y el tripartismo. Incluye una visión de seguridad en el trabajo que permita al trabajador poder desarrollar su actividad sin temor a accidentes y enfermedades que incapaciten su acceso a un ingreso.

**CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO**

Las condiciones de trabajo son el conjunto de factores que influyen sobre el bienestar físico y mental de los trabajadores, consideran cualquier característica que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador. Comprende también aquellas que son el producto de las formas de organización empresarial y las relaciones laborales. Se conforman de las características generales de las instalaciones, equipos, productos y demás materiales y herramientas existentes en el medio de trabajo. La naturaleza de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de energía. Los procedimientos para la utilización de los agentes citados anteriormente que influyen en la generación de los riesgos. Todas aquellas características del trabajo, incluidas las relativas a su organización y ordenación, que influyen en la magnitud de los riesgos a que está expuesto un trabajador.

**RIESGOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DE TRABAJO**

La seguridad se vincula directamente con el análisis de la interrelación entre los trabajadores y la actividad laboral, así como de los materiales, los equipos y la maquinaria que se utiliza en las actividades que realizan, toda vez que están expuestos a diversos factores que pueden generar riesgos en el lugar de trabajo. La LSS en su artículo 41 define como riesgos de trabajo a "los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo. El ISES Artículo 3, fracción XXV define riesgo como la correlación de la peligrosidad de uno o varios factores y la exposición de los trabajadores a la posibilidad de causar efectos adversos para su vida, integridad física o salud, o dañar al centro de Trabajo.

## ACCIDENTES

Desde el punto de vista técnico, se puede definir un accidente como todo suceso anormal, no deseado y no programado que se presenta de forma inesperada que interrumpe la continuidad del trabajo y que puede causar lesiones a los trabajadores. El accidente además de consecuencias, tiene causas naturales y explicables, no surge por generación espontánea ni es producto de fenómenos sobrenaturales.

Constituye un suceso en el curso de trabajo, que puede ocurrir dentro o fuera de las instalaciones de la empresa o causado por terceros, que produce un daño físico o mental al trabajador. En la modalidad de accidente de trayecto, el suceso ocurre en el camino habitual que recorre el trabajador entre el lugar de trabajo y su residencia, o bien, el lugar en que suele tomar sus comidas o cobrar su remuneración y que le ocasiona la muerte o lesiones corporales.

## ENFERMEDADES

De acuerdo con la legislación mexicana los empresarios son responsables de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores sufridas con motivo o una indemnización correspondiente a la incapacidad temporal o permanente para trabajar o la muerte. La ley del seguro social en su artículo 43 y el RFSSST en su artículo 3, fracción puntualizan la definición de enfermedad de trabajo inducida que constituye "todo estado patológico derivado de acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo, o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios. En todo caso serán enfermedades de trabajo las consignadas en la ley federal del trabajo".

## ESTIMACIONES DE LAS ENFERMEDADES Y ACCIDENTES EN EL TRABAJO

Para fines de esta publicación OIT, los accidentes reportados y las estadísticas sobre enfermedades proporcionan quizá el indicador más directo, sin embargo, los datos suelen ser muy incompletos ya que la información insuficiente es común y las informaciones oficiales frecuentemente no abarcan todas las categorías de trabajadores, por ejemplo, la economía informal. Las estimaciones que en el momento realizó la OIT con proyecciones para el año de 2001, basadas en estadísticas de 1998, en las que se deja constancia que invariablemente se producían 2.2 millones de muertes relacionadas con el trabajo.

cuyos porcentajes vinculados a las causas de dichos / decesos se observa en la siguiente gráfica, en las que se destacan cuatro principales causas de mortalidad en el trabajo: cáncer (22%), enfermedades circulatorias (23%), accidentes y violencia de trabajo (19%) y enfermedades transmisibles (17%).

### CONVENIOS Y RECOMENDACIONES DE LA OIT

Las normas internacionales del trabajo constituyen herramientas fundamentales para los gobiernos que procuran, previa celebración de consultas con las Organizaciones de empleadores y de trabajadores, formular y poner en práctica leyes laborales y una política social acordes con la normativa internacional. Prescriben, entre otras cosas, condiciones mínimas de trabajo y el principio de la no discriminación en sus diversos aspectos y normalmente se aplican todos los trabajadores sin distinción de sexo, etnia, capacidad física o demás atributos.

### NORMATIVA NACIONAL

En México el marco normativo de SST tiene su principal fundamento en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se complementa con diversas leyes y reglamentos. La vigencia de esta marca normativa está a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con la concurrencia de otras autoridades gubernamentales, empleadores y trabajadores.

La LFT es el ordenamiento jurídico que norma el derecho al trabajo, en tanto derecho humano y social reconocido por la Constitución, dirige las relaciones de trabajo y sus normas tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como a propiciar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales. Acompañan a esta normativa otras instrumentadas jurídicas vinculadas al tema SST, cuyo objetivo principal es garantizar la protección de la salud y la vida en el ámbito laboral, propiciar ambientes de trabajo dignos y saludables así como fortalecer una cultura de promoción en los centros de trabajo. En materia laboral la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece una serie de condiciones materiales mínimas en relación con los derechos sociales que quedaron plasmados en los artículos 1°, 5° y

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS, PROBLEMAS  
INDUSTRIALES Y MÉTODOS

Dr. Sergio

Jimenez Ruiz

Agricultura

Emplea a más de un tercio de la fuerza de trabajo mundial y registra más del 50% de los accidentes mortales, lesiones y enfermedades profesionales. Es la segunda fuente de empleo después del sector de los servicios. Además es el sector más importante para el empleo de la mujer en muchos países, sobre todo en África y Asia. La predominancia del trabajo infantil en la Agricultura es también mayor que en otros sectores económicos, al presentar aproximadamente el 70% del trabajo infantil en todo el mundo. La fuerza de trabajo dedicada a la agricultura representa menos del 10% de la población económicamente activa en los países industrializados y alcanza el 59% en los países menos desarrollados. La exposición a plaguicidas y otros productos agroquímicos constituye uno de los principales riesgos profesionales.

Pesca

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en su informe titulado "El estado mundial de la pesca y la acuicultura" estimó que más de 50 millones de personas trabajan en el sector pesquero. La OIT considera que la pesca en el mar es probablemente la ocupación más peligrosa del mundo, es un sector en el que se producen muchos accidentes por falta de capacitación y profesionalización de los pescadores, además de las fuertes relaciones con la presión.

Minería

Desde la antigüedad, la minería ha sido una de las actividades fundamentales para el progreso económico y técnico del hombre, proviene de la transformación de productos minerales, donde se recurren menos de un tercio de los recursos naturales, es por naturaleza una actividad laboral, presenta como fuerza económica importante dentro de los cinco continentes. Cada año se producen más de 23 billones de toneladas de minerales en el mundo, requeridos para la mayoría de las industrias. La minería representa una parte significativa del PIB para muchos países en desarrollo. Las primeras en ellas, comprenden todas las actividades que se realizan para extraer las materias primas depositadas debajo de la tierra y transportarlas hasta la superficie. El avance de las técnicas se aplica por galerías y pozos que están comunicados con la superficie. La minería representa 20 por ciento de la fuerza de trabajo industrial.

Higiene industrial: La higiene industrial es la ciencia de la anticipación, la identificación y el control de los riesgos que se originan en el lugar de trabajo o en relación con él, y que pueden poner en peligro la salud y el bienestar de los trabajadores, teniendo también en cuenta su posible repercusión en las comunidades vecinas y en el medio ambiente en general. Existen diferentes definiciones de la higiene industrial, aunque todas ellas tienen esencialmente el mismo significado y se orientan al mismo objetivo fundamental de proteger y promover la salud y el bienestar de los trabajadores, así como proteger el medio ambiente en general a través de la adopción de medidas en el lugar de trabajo. La higiene industrial no ha sido todavía reconocida universalmente como una profesión; sin embargo, en muchos países está creando un marco legislativo que propiciará su consolidación.

### HEGISTRIA INDUSTRIAL

- Prever los riesgos para la salud que puedan originarse como resultado de procesos de trabajo, operaciones y equipos y en consecuencia asesorar sobre su planificación y diseño.
- Identificar y conocer, en el medio ambiente de trabajo la presencia (real o potencial) de agentes químicos y físicos y biológicos y otros factores de riesgo, así como su interacción con otros factores que pueden afectar a la salud y el bienestar de los trabajadores.
- Conocer las posibles vías de entrada de agentes en el organismo humano y los efectos que esos agentes y otros factores pueden tener en la salud.
- Evaluar la exposición de los trabajadores a agentes y factores potencialmente nocivos y evaluar riesgos.
- Evaluar los procesos y métodos de trabajo, desde el punto de vista de la posible generación y emisión/propagación de agentes y otros factores (potencialmente) nocivos, con objeto de eliminar la exposición o reducirla a niveles aceptables.
- Diseñar y recomendar estrategias de control y evaluar su eficacia, solo o en colaboración con otros profesionales para asegurar un control eficaz y mínimo.
- Participar en el análisis del riesgo global y la gestión de un agente, proceso o lugar de trabajo y contribuir al establecimiento de prioridades para la gestión de riesgos.

La AIH se creó formalmente en una reunión celebrada en Montreal el 2 de junio de 1987. En la actualidad, la AIH cuenta con la participación de 19 asociaciones nacionales de higiene industrial y más de cincuenta mil miembros de cincuenta países.

El principal objetivo de la AIH es promover y desarrollar la higiene industrial en todo el mundo para que alcance un elevado nivel competitivo profesional, a través de medios como el intercambio de información entre organizaciones e individuos, el desarrollo de los recursos humanos y la promoción de un alto nivel de práctica ética. Las actividades de la AIH incluyen reuniones científicas y la publicación de un boletín. Los miembros de las asociaciones nacionales afiliadas son automáticamente miembros de la AIH; también pueden afiliarse como miembros individuales si residen en países en los que todavía no se ha implantado una asociación nacional.

#### PRÁCTICA DE LA HIGIENE INDUSTRIAL

Identificación de riesgos: Es una etapa fundamentalmente en la práctica de la higiene industrial indispensable para una planificación adecuada de la evaluación de riesgos y de las estrategias de control, así como para el establecimiento de prioridades de acción. Un diseño adecuado de las medidas de control requiere, asimismo, la caracterización física de los frentes contaminantes y de las vías de propagación de los agentes contaminantes.

EVALUACIONES DE HIGIENE INDUSTRIAL La evaluación de la exposición de los trabajadores y para obtener información que permita diseñar o establecer la eficiencia de las medidas de control.

EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN: El objetivo de la evaluación es determinar la magnitud, frecuencia y duración de la exposición de los trabajadores a un agente. Se han elaborado directrices al respecto tanto en el ámbito nacional como internacional.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS: La fiabilidad de los resultados depende del coeficiente de variación del "sistema de medición" y del número de mediciones (muestras y análisis). La fiabilidad de los resultados depende del coeficiente de variación del "sistema de medición" y del número de mediciones. Los resultados de la evaluación de la exposición se comparan con los límites de exposición profesional adaptados y cuya fiabilidad es obtener una

## Accidentes en el trabajo

La salud y el trabajo son verdaderos procesos complejos y vinculados entre sí. Es la interacción entre estos dos procesos y las formas como uno el proceso-salud influye en el otro, puede ser influido por el otro, proceso de trabajo, el área de estudio específica de la salud ocupacional.

La Salud Ocupacional es una disciplina eminentemente preventiva que puede ser definida como un área de salud pública que atiende a una comunidad, la de los trabajadores. Las acciones prioritarias de esta especialidad son las siguientes:

- En lo social, la promoción de la participación del trabajador en lo inherente a la defensa de su salud, básicamente a través de la socialización del conocimiento técnico.
- En lo tecnológico, la investigación para el reconocimiento, evaluación y control de los factores de riesgo laborales.
- En lo sanitario, el examen médico preocupacional y la vigilancia médica preocupacional y la vigilancia médica de los trabajadores.

Estas acciones prioritarias de la Salud Ocupacional responden a los objetivos enunciados en 1950 por el comité técnico mixto de la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud (OMS):

- Promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores.
- Prevenir todo daño a la salud provocado por las condiciones de trabajo.
- Proteger a los trabajadores contra los riesgos resultantes de agentes nocivos para la salud.
- Utilizar y mantener al trabajador en una capacidad adecuada a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas. En suma adaptar el trabajo al hombre y cada hombre en el puesto justo.

Esta área de la salud pública (o de la salud colectiva) es particularmente conflictiva, como muy bien explica el Dr. Oscar Bentancourt. «El campo de la salud de los trabajadores es un campo conflictivo, es capaz de desentrañar las particularidades y expresiones de formas de trabajo fundamentalmente patológicas. Los estudios e investigaciones sobre salud laboral sacaron a flote características del trabajo que son el reflejo de la organización social, sustentada en claros intereses de grupo».

Esta conflictividad explica en parte, la marginación que dentro de la estructura sanitaria tiene esta especialidad no estando contemplada en las instituciones públicas ni en las privadas.

En la práctica médica hegemónica pocas veces se

definida como un complejo de factores laborales y extra laborales que se expresan por la enfermedad del trabajador. Dentro de los factores laborales, aspectos vinculados a la seguridad y a la higiene, al ambiente físico, a la organización del trabajo a los tiempos de descanso, como también la remuneración.

Por otra parte dentro de los factores extra laborales, surge jerárquica, el proceso de valorización como determinante de las condiciones de trabajo. En el proceso de producción de las sociedades capitalistas existe simultáneamente un proceso de valorización como determinante de las condiciones de trabajo. En el proceso de producción de las sociedades capitalistas existe simultáneamente un proceso de valorización (generación de ganancia o plusvalía) y un proceso laboral (generador del bien o el servicio): el proceso laboral es la materialización del proceso de valorización.

#### PATOLOGÍA DEL TRABAJO

En nuestra legislación (Ley 16094) se entiende por enfermedad profesional ligada al concepto de causalidad, agresión intensa de condiciones laborales extremas, con expresión clínica característica y lesiones anatómo-funcionales que explican el sufrimiento. El criterio utilizado en la definición de enfermedad profesional la causada por agentes físicos, químicos o biológicos, utilizados o manipulados durante la actividad laboral o que están presentes en el lugar de trabajo. La «causa» de las enfermedades profesionales interfiere ser explicada en términos de especificidad y termina siendo en términos de exclusividad: el plomo causa y saturnismo, el sílice, silicosis. El «efecto» se considera como un hecho terminal que se expresa como cuadros morbidos bien definidos en los que el sufrimiento personal resulta lo suficientemente intolerable como para consultar al médico. El resultado de esta línea de pensamiento es que los cuadros clínicos que se vinculan con el trabajo son escasos y por tanto las enfermedades del trabajo parecerían. La salud-enfermedad en tanto constituyen expresiones particulares del proceso general de la vida social, muestran un modo de expresión colectivo y uno individual, resulta imprescindible entonces el criterio epidemiológico para analizar los primeros reconocimientos de entidades nosológicas con origen laboral se hicieron a través de su expresión colectiva. El enfoque individual tiene por tanto limitaciones si no se sostiene en el estudio colectivo y en el análisis de factores de riesgo laborales.

En 2012 se registraron 934 mil 600 respecto a los 374 mil 202 ocurridos en 2016, observando una reducción de 40 mil 398, lo que representa 9.3%. Asimismo, la tasa de morbilidad, según una reducción de 0.6 puntos porcentuales.

Por sector de actividad económica, porcentualmente, el agropecuario y los transportes y comunicaciones fueron los que registraron los mayores incrementos en accidentes de trabajo, mientras que la industria eléctrica y captación y suministro de agua potable, las industrias extractivas y los servicios sociales y comunales mostraron disminuciones.

Las defunciones por accidentes de trabajo disminuyeron en 2016 respecto a 2012 al pasar de mil 194 a 986 lo que representa 158 casos menos (13.8%). La tasa de defunciones por cada 10 mil trabajadores también se redujo en 0.2 puntos porcentuales, al pasar de 0.7% en 2012 a 0.5% en 2016.

Las industrias de transformación, así como la industria eléctrica y captación y suministro de agua potable mostraron incrementos de defunciones por accidentes laborales; por otra parte, el sector agropecuario, los servicios para empresas, personas y el hogar y los servicios sociales y comunales presentaron una reducción de muertes por accidentes o consecuencias del trabajo.

Las incapacidades permanentes por accidentes de trabajo pasaron de 8 mil 569 en 2012 a 21 mil 82 en 2016 lo que significa un incremento de dos mil 513, lo que equivale al 13.5%. Considerando la tasa por cada mil trabajadores, no se observa variación alguna en 2012 y 2016 al registrar 1.2.

## BIBLIOGRAFÍA

Secretaría del trabajo y previsión social. (2017, octubre). *Seguridad y Salud en el Trabajo.*

*Avances, Retos y Desafíos.* Recuperado 27 de mayo de 2022, de

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/279153/Libro->

[Seguridad\\_y\\_salud\\_en\\_el\\_trabajo\\_en\\_Mexico-](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/279153/Libro-Seguridad_y_salud_en_el_trabajo_en_Mexico-Avances__retos_y_desafios__Digital_.pdf)

[Avances\\_\\_retos\\_y\\_desafios\\_\\_Digital\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/279153/Libro-Seguridad_y_salud_en_el_trabajo_en_Mexico-Avances__retos_y_desafios__Digital_.pdf)